

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 12 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-1114

Téngase den cuenta para los fines legales pertinentes, que la empresa BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. no fue notifica del llamamiento en garantía, conforme lo ordenado en auto de fecha 8 de julio de 2022. En consecuencia, dando aplicación a lo preceptuado por el artículo 66 del Código General del Proceso, se declara ineficaz dicho trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 018

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria